

**PERU**Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación PunoUnidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"***INFORME N°001-2025- DREP- UGEL-Y-/REM-JYEA.**

PARA : LIC. EFRAIN CONDORI RIVERA *Dir*
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

DE : ESPILLICO AROCUTIPA JHON YORDY
APOYO DE LA OFICINA DE REMUNERACIONES

ASUNTO : INFORME SOBRE FALTA DE AUTOGRAFAS EN TRAMITE
DOCUMENTARIO Y MALA LIQUIDACION.

FECHA : 08/01/2025

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO	
2F	08 ENE 2025
EXPEDIENTE N°	0237
HORA: 3:22	FIRMA: <i>[Firma]</i>

Por el medio del presente es un honor dirigirme a usted, con la finalidad de informarle de expedientes observados que son los siguientes:

- ❖ **PRIMERO:** En la solicitud con el asunto de cálculo y pago de los intereses legales por preparación de clases, presentado por la usuaria **VALENZUELA CABRERA MARY**, identificado con **DNI 01306120** con número de expediente 5394-2024 presentado en el mes de abril, se le observa dicha solicitud por que se le calculo y pago de años no correspondidos, ya que no se tomó en cuenta su **SENTENCIA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO con N° de expediente 00036-2017-0-2113-JM-CA-01**. Donde dicha sentencia especifica que se realice sus cálculos de 11 meses iniciando desde el mes de enero del 2012 hasta el mes de noviembre del 2012.
- ❖ **SEGUNDO:** En la solicitud con asunto de cálculo y pago de los intereses legales por preparación de clases, presentado por el usuario **PAREDES PAREDES JORGE ADALBERTO**, identificado con **DNI 01819181** con número de expediente 7614-2024 presentado en el mes julio, se le observa porque no existe autógrafa ni la **RESOLUCION DIRECTORAL N° 0984-2016**, que el usuario adjunta y menciona dicha resolución, en la oficina de tramite documentario, ya que dicha resolución directoral corresponde a otro usuario y es otro asunto.
- ❖ **TERCERO:** En la solicitud con asunto de cálculo y pago de los intereses legales por preparación de clases, presentado por el usuario **PAREDES DE VALENCIA LUCY ELISABETH**, identificado con **DNI 01816612** con número de expediente 9142-2024 presentado en el mes septiembre, se le observa porque no existe autógrafa ni la **RESOLUCION DIRECTORAL N° 0381-2016**, que el usuario adjunta y menciona dicha resolución, en la oficina de tramite documentario, ya que dicha resolución directoral corresponde a otro usuario y es otro asunto.



PERU

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

Unidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo



- ❖ **CUARTO:** En la solicitud con asunto de cálculo y pago de los intereses legales por preparación de clases, presentado por el usuario **CACHICATARI MORALES MAXIMO ISMAEL**, identificado con **DNI 01817305** con número de expediente 10156-2024 presentado en el mes octubre, se le observa porque no existe autógrafa de la **RESOLUCION DIRECTORAL N° 0683-2020**, en la oficina de tramite documentario.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterar a usted los sentimientos de mi especial consideración y así poder atender a mi petición por ser justa y legal.

Atentamente.

JHON YORDY ESPILLICO AROCUTIPA

DNI. 73810566